



JUNTA DE ANDALUCIA

BOLETIN OFICIAL

Año XII

martes, 16 de enero de 1990

Número 4

Edita: Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.
SECRETARIA GENERAL TECNICA. CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
Domicilio: Jesús de la Vera Cruz n° 16.- 41002. SEVILLA.
Dirección: Aportado de Correos 100.000. - 41071 SEVILLA
Teléfonos: (95) 421 40 55 - 421 74 53

Fax: (95) 421 02 89
Talleres: Tecnographic. SEVILLA
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

SUMARIO

1. Disposiciones generales

	PAGINA		PAGINA
CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA			
Decreto 269/1989, de 27 de diciembre, por el se concede, a título postumo, la Medalla de Andalucía a don Miguel Pozo Muñoz.	251	tarifas de agua potable de los siguientes municipios de Córdoba: La Rambla, Priego de Córdoba, Espejo, Villaharta, Villanueva del Duque, Castro del Río, Fuente Tójar y Cañete de Las Torres.	253
Orden de 29 de diciembre de 1989, por la que se dispone la publicación del Reglamento de Régimen Interior del Consejo de Comunidades Andaluizas asentadas fuera del territorio Andaluz.	252	CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA	
		Orden de 5 de diciembre de 1989, por la que se establece el uniforme del personal con funciones de Guardería Forestal adscrito a las Delegaciones Provinciales de la Consejería.	253
CONSEJERIA DE HACIENDA Y PLANIFICACION			
Orden de 9 de enero de 1990, por la que se autorizan			

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE HACIENDA Y PLANIFICACION			
Decreto 1/1990, de 9 de enero, por el que se dispone el cese de don Juan Carlos Gómez Ferrón, como Delegado Provincial de la Consejería en Málaga.	254	Decreto 3/1990, de 9 de enero, por el que se nombra Delegado Provincial de la Consejería en Málaga, a don Cristóbal Torres Conejo.	254
Decreto 2/1990, de 9 de enero, por el que se dispone el cese de don Juan Carlos Gómez Ferrón, como Encargado Provisional de las funciones de Delegado Provincial de la Consejería en Sevilla.	254	Decreto 4/1990, de 9 de enero, por el que se nombra Delegada Provincial de la Consejería en Sevilla, a doña Isabel Comas Rengifo.	254

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION			
Orden de 13 de noviembre de 1989, de ejecución de la sentencia de la sección 5ª de la sala de lo contencioso-administrativo de la Audiencia Nacional de fecha 18.5.1989, por la que se reconoce el derecho a cubrir vacante en la Administración de la Junta de Andalucía al funcionario de la Administración del Estado don Miguel Angel Flores García.	255	Orden de 21 de diciembre de 1989, por la que se presta conformidad a la cesión gratuita de dos parcelas de terrenos, propiedad del Ayuntamiento de Ubeda (Jaén), a favor de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, para la construcción de viviendas de promoción pública.	255
Orden de 13 de noviembre de 1989, de ejecución de la sentencia de la sección 5ª de la sala de lo contencioso-administrativo de la Audiencia Nacional de fecha 5.2.1988, por la que se reconoce el derecho a cubrir vacante en la Administración de la Junta de Andalucía a la funcionaria de la Administración del Estado doña María Josefa Vilches Doblado.	255	Orden de 26 de diciembre de 1989, por la que se concede una subvención de quinientas mil pesetas al Ayuntamiento de Moguer (Huelva), con destino a las obras de reformas de los calabozos municipales.	256
		Orden de 26 de diciembre de 1989, por la que se concede una subvención de doscientos dieciocho millones cuatrocientos mil pesetas al Ayuntamiento de Málaga, con destino a las obras que se llevan a efectos para la ordenación de la plaza de la Marina de dicha capital.	256

Orden de 26 de diciembre de 1989, por la que se concede una subvención de diez millones de pesetas a la Federación Andaluza de Municipios y Provincias. 256

Resolución de 27 de diciembre de 1989, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. B-4352/89. 256

Resolución de 27 de diciembre de 1989, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. B-4308/89. 257

Corrección de errores a la Orden de 19 de noviembre de 1989, por la que se establece la retribución a percibir por el personal al servicio de la Comunidad Autónoma que participe en la Campaña de Extinción de Incendios Forestales (BOJA núm. 101, de 22.12.89). 257

CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO

Resolución de 4 de enero de 1990, de la Dirección General de Cooperación Económica y Comercio, por la que se hace pública una subvención concedida al amparo de la Orden que se cita. 258

CONSEJERIA DE HACIENDA Y PLANIFICACION

Resolución de 9 de enero de 1990, por la que se anuncia lo interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 215/88. 258

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Corrección de errata a la Orden de 14 de diciembre de 1989, por la que se delega en el Director General de Arquitectura y Vivienda, la firma de los Anexos anuales al convenio de actuaciones firmada con el Ayuntamiento de Baeza (Jaén) (BOJA núm. 101, de 22.12.89). 258

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 30 de octubre de 1989, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 2796/1986, interpuesto por don Juan Antonio Díoz Merchante. (Res. M-273/89). 258

Resolución de 30 de octubre de 1989, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 2667/1986, interpuesto por don Antania José Ruiz-Burruecas García, don Antonio Ruiz Montalbán, don Isidora Montes González, don Domingo Ruiz-Burruecas Mantes y don Domingo Ramírez del Puerta Sánchez. (Res. M-274/89). 258

Resolución de 23 de noviembre de 1989, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, mediante la que se declara de utilidad pública el Monte Cota Montemayor, en el término municipal de Maguer provincia de Huelva. (Res. J-333/89). 258

Resolución de 24 de noviembre de 1989, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, mediante la que se declara de utilidad pública el Monte Peñas Blancas en el término municipal de Cástoras, provincia de Granada. (Res. J-334/89). 259

CONSEJERIA DE SALUD Y SERVICIOS SOCIALES

Orden de 19 de diciembre de 1989, por la que se dispone la publicación para general conocimiento y cumplimiento del fallo de la sentencia dictada por la sala de lo Contencioso-administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el recurso contencioso-administrativo núm. 2905/87, interpuesto por doña María del Carmen Vázquez Marouschek. 260

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Orden de 12 de diciembre de 1989, por la que se concede a varios Centros Públicos de Formación Profesional, denominación específica. 260

Orden de 19 de diciembre de 1989, por la que se autoriza al Centro Público Municipal no oficial autorizado de Enseñanza Musical de El Arahál, para impartir la Enseñanza de Conjunto Coral. 260

Orden de 21 de diciembre de 1989, por la que se concede autorización definitiva para su apertura y funcionamiento al Centro Docente Privado de Educación General Básica Román Carande de Dos Hermanas (Sevilla). 260

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE HACIENDA Y PLANIFICACION

Resolución de 20 de diciembre de 1989, por la que se declara desierto el concurso para la adjudicación del contrato de asistencia técnica, Elaboración y Explotación de las Cuentas Económicas de Andalucía 1985, Tabla Imput-Ouput y Contabilidad Regional. 261

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Corrección de erratas a la Resolución de 20 de noviembre de 1989, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se hace pública la adjudicación de los contratos que se citan (BOJA núm. 100, de 19.12.89). 261

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 20 de diciembre de 1989, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de obras. (FG89000046) (Res. P-175/89). 261

Resolución de 20 de diciembre de 1989, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de obras. (FG89000045) (Res. P-182/89). 261

Resolución de 20 de diciembre de 1989, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de obras. (FG89000044) (Res. P-183/89). 261

Resolución de 20 de diciembre de 1989, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de obras. (FJ89000042) (Res. P-184/89). 262

Resolución de 20 de diciembre de 1989, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de obras. (FH89000029) (Res. P-185/89). 262

Resolución de 20 de diciembre de 1989, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública

- adjudicación definitiva de contrato de obras. (FS89000020) (Res. P-186/89). 262
- Resolución de 20 de diciembre de 1989, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de obras. (FM89000045) (Res. P-187/89). 262
- Resolución de 20 de diciembre de 1989, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de obras. (FM89000046) (Res. P-188/89). 262
- Resolución de 20 de diciembre de 1989, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de obras. (FH89000030) (Res. P-189/89). 262
- Resolución de 20 de diciembre de 1989, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de obras. (FH89000021) (Res. P-190/89). 262

Resolución de 20 de diciembre de 1989, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de obras. (FC89000013) (Res. P-191/89). 263

Resolución de 20 de diciembre de 1989, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de obras. (4/89/104) (Res. P-192/89). 263

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 29 de diciembre de 1989, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública las adjudicaciones de obras que se indican. 263

AYUNTAMIENTO DE VALVERDE DEL CAMINO (HUELVA)

Anuncio de subasta de aprovechamientos forestales (PP. 1678/89). 263

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO

Anuncio del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre depósito de estatutos de la organización empresarial denominada: Asociación Andaluzo de Criadores de Caballos. 264

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, sobre otorgamiento de permiso de investigación (PP. 1186/89). 264

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de permiso de investigación (PP. 1310/89). 264

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre otorgamiento de concesiones mineras (PP. 1349/89). 264

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de permiso de investigación (PP. 1493/89). 264

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de permiso de investigación (PP. 1529/89). 264

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de permiso de investigación (PP. 1530/89). 264

Anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (AT.1874) (PP. 13/90). 264

Anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre solicitud de permiso de investigación minera (PP. 746/89). 265

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto,

de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (RAT 13067) (PP. 1639/89). 265

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 21 de noviembre de 1989, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia la iniciación del trámite de Información pública en el expediente de sustitución de servicio público regular de uso general de transporte de viajeros por carretera (V-3323: JA-348-CA) (EC-JA-070) (PP. 1613/89). 265

Resolución de 29 de diciembre de 1989, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace público para general conocimiento, la apertura de plazo para solicitar viviendas de promoción pública en la localidad de Genalguacil, provincia de Málaga (MA-84-240/V). 265

Resolución de 29 de diciembre de 1989, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace público para general conocimiento, la apertura de plazo para solicitar viviendas de promoción pública en la localidad de Cartajimo, provincia de Málaga. (MA-84-130/V). 266

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 28 de diciembre de 1989, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se convoca el levantamiento de actas previas de ocupación de tierras, para red de tuberías, en el sector VII de la ampliación de la zona de nuevos regadíos de Motril y Salobreña (Granada). (Res. J-342/90). 266

FEDERACION DE CAJAS DE AHORROS DE ANDALUCIA

Tipos de referencia (PP. 30/90). 266

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

DECRETO 269/1989, de 27 de diciembre, por el que se concede, a título póstumo, la Medalla de Andalucía a don Miguel Pozo Muñoz.

El Decreto 117/1985, de 5 de junio, por el que se crea la Medalla de Andalucía, establece que tal distinción se concederá por la realización de acciones o servicios extraordinarios que sean

manifestación del trabajo y la solidaridad con el resto de los ciudadanos.

Dichas circunstancias concurren, de modo notorio, en D. Miguel Pozo Muñoz, Policía Municipal de El Puerto de Santa María (Cádiz), fallecido en acto de servicio, al intentar evacuar a personas aisladas como consecuencia de la copiosa lluvia caída en dicha localidad.

En consecuencia, o iniciativa del Consejero de Gobernación, a propuesta de la Consejería de la Presidencia y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 27 de diciembre de 1989,

DISPONGO:

Artículo único. Se concede, a título póstumo, a D. Miguel Pozo Muñoz, la Medalla de Andalucía, en su categoría de Oro, con todos los honores previstos en el Decreto 117/1985, de 5 de junio.

Sevilla, 27 de diciembre de 1989

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

GASPAR ZARRIAS AREVALO
Consejero de la Presidencia

ORDEN de 29 de diciembre de 1989, por la que se dispone la publicación del Reglamento de Régimen Interior del Consejo de Comunidades Andaluzas asentadas fuera del territorio Andaluz.

En aplicación de lo establecido en el artículo 6.2a del Decreto 313/1988, de 15 de noviembre, por el que se regula la Organización y Funcionamiento del Consejo de Comunidades Andaluzas asentadas fuera del territorio Andaluz, el Consejo reunido en Sesión Plenaria el día 15 de diciembre de 1989, ha adoptado el Acuerdo de aprobar las normas de funcionamiento del referido Organismo consultivo.

En consecuencia, y en virtud de lo previsto en la Disposición Final Primera del citado Decreto.

DISPONGO:

Artículo Primero.

Hacer público el Reglamento de Régimen Interior del Consejo de Comunidades Andaluzas asentadas fuera del territorio Andaluz, cuyo texto articulado se acompaña como Anexo.

Artículo Segundo.

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 29 de diciembre de 1989

GASPAR ZARRIAS AREVALO
Consejero de la Presidencia

ANEXO

REGLAMENTO DE REGIMEN INTERIOR DEL CONSEJO DE
COMUNIDADES ANDALUZAS ASENTADAS FUERA DEL
TERRITORIO ANDALUZ

CAPITULO I
EL PLENO

Artículo 1°. Constitución.

El Pleno del Consejo de Comunidades Andaluzas asentadas fuera del territorio Andaluz, integrado por los miembros a que hacen referencia los artículos 18 de la Ley 7/1986, de 6 de mayo, y 3° del Decreto 313/1988, de 15 de noviembre, quedará válidamente constituido, en primera convocatoria, con la asistencia, al menos, de la mitad más uno de los miembros que lo componen, y en segunda, con la asistencia de la tercera parte de sus miembros.

Artículo 2°. Convocatoria de las Sesiones y Presidencia.

2.1. Las convocatorias de los Plenos serán formuladas por el Presidente, directamente, o a través del Secretario General, por orden de aquél, con una antelación mínima de 15 días a la fecha de la sesión, mediante escrito en el que se hará constar la fecha, lugar y hora de la reunión, así como el Orden del Día, acompañado, en su caso, de la documentación necesaria.

2.2. El Pleno se reunirá, como mínimo, en sesión ordinaria una vez al semestre, y en sesión extraordinaria, cuando así lo disponga el Presidente, o lo solicite la mitad más uno de los miembros del Consejo.

Las convocatorias de las sesiones de carácter extraordinario deberán efectuarse con una antelación mínima de 7 días a la fecha de su celebración, debiendo reunir los requisitos a que hace referencia el número anterior.

2.3. Al Presidente le compete abrir y levantar las sesiones, así

como moderar las intervenciones de los miembros del Consejo y refrendar las Actas del Pleno.

Artículo 3°. De los miembros del Consejo.

Corresponde a los Consejeros:

- a) Participar en los debates de las sesiones.
- b) Ejercer su derecho al voto, pudiendo hacer constar en acta la abstención y el voto reservado, así como los motivos que lo justifiquen.
- c) Derecho a recibir toda la documentación, así como la información necesaria para cumplir debidamente las funciones asignadas al Consejo.
- d) Proponer, en su caso, a través de la Comisión Permanente, la inclusión en el Orden del Día de las propuestas que estimen convenientes.
- e) Cuantas otras funciones sean intrínsecas a su condición de Consejeros.

CAPITULO II
LA COMISION PERMANENTE

Artículo 4°. Funcionamiento.

4.1. La Comisión Permanente, cuya convocatoria y presidencia corresponde al Vicepresidente del Consejo, que refrendará sus actas, se reunirá al menos una vez al trimestre, quedando válidamente constituida con la presencia, al menos de la mitad más uno de sus miembros.

4.2. En aquellos casos en que por la urgencia de su celebración no pudiera ser convocada por escrito, la Comisión Permanente quedará válidamente constituida con la asistencia de todos sus miembros.

4.3. Se acordará entre las entidades integrantes del Pleno, y separadamente por circunscripción, con la excepción de las del resto de España y de Madrid, que votarán conjuntamente, las Asociaciones que compondrán la Comisión Permanente, de conformidad con la siguiente distribución.

Una, representará a las Comunidades de la circunscripción de Cataluña.

Una, a las del resto de España y Madrid.

Una, a Europa.

Una, a América y otros lugares del Mundo.

En el supuesto de que no se produjera acuerdo, será miembro de la Comisión Permanente aquella entidad que hubiera obtenido mayor número de votos en las elecciones celebrados para el Pleno del Consejo.

Si la Asociación elegida no fuera la más votada de la circunscripción, su representación en la Comisión Permanente podría ser revocada posteriormente mediante acuerdo de las entidades que la hubieran elegido.

CAPITULO III
ACUERDOS

Artículo 5°. Acuerdos.

Los acuerdos serán adoptados por mayoría simple de los miembros asistentes y derimirá los empates el voto del Presidente.

Artículo 6°. Urgencia del trámite.

6.1. No podrá debatirse durante las sesiones ningún tema que no esté incluido en el Orden del Día.

6.2. En todo caso, se podrá admitir a debate un tema no incluido en el Orden del Día, cuando la totalidad de los miembros presentes aprecien la urgencia del trámite, siendo debatido a continuación del último punto del Orden del día.

Artículo 7°. Actas.

7.1. El Secretario General levantará Acta de las sesiones del Pleno y de la Comisión Permanente, que será aprobada, en su caso, en la sesión posterior que corresponda.

7.2. Los miembros del Consejo podrán solicitar de la Secretaría General, certificación de cualquiera de los acuerdos contenidos en las actas.

CAPITULO IV
COMISIONES DE TRABAJO

Artículo 8°. Comisiones de Trabajo.

8.1. Las Comisiones de Trabajo serán constituidas por Acuerdo del Pleno, en el que se determinará su composición y funciones, pudiendo contar con asesores en las sesiones que se celebren.

8.2. Será competencia de la Comisión Permanente apoyar,

impulsar y coordinar los trabajos de las Comisiones, dando traslado al Pleno de sus resultados.

Artículo 9°. Presidencia y Secretario.

9.1. La Presidencia de las Comisiones de Trabajo corresponderá al Secretario General del Consejo.

9.2. La Secretaría será desempeñada por el Secretario Técnico del Consejo, que actuará con voz pero sin voto en las deliberaciones.

DISPOSICION FINAL

Para lo no previsto en el presente Reglamento de Régimen Interior, se estará o lo dispuesto en la Ley 7/1986, de 6 de mayo, Decreto 313/1988, de 15 de noviembre, Ley de Procedimiento Administrativo, en especial el Capítulo II de su Título Primero, y en la normativa de general aplicación.

CONSEJERIA DE HACIENDA Y PLANIFICACION

ORDEN de 9 de enero de 1990, por la que se autorizan tarifas de agua potable de los siguientes municipios de Córdoba: La Rambla, Priego de Córdoba, Espejo, Villaharta, Villanueva del Duque, Castro del Río, Fuente Tajar y Cañete de Las Torres.

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Córdoba y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

DISPONGO:

Autorizar las tarifas de agua potable que a continuación se relacionan; ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

1. Ayuntamiento de La Rambla (Córdoba).

CONCEPTO	TARIFAS AUTORIZADAS IVA INCLUIDO
Consumo único:	
Mínimo 15 m ³ /trimestre	450 ptas./trimestre
De 15,01 a 60 m ³ /trimestre	33 ptas./m ³
De 60,01 a 150 m ³ /trimestre	39 ptas./m ³
De 150,01 a 300 m ³ /trimestre	47 ptas./m ³
De 300 m ³ /trimestre en adelante	62 ptas./m ³

2. Ayuntamiento de Priego de Córdoba (Córdoba).

CONCEPTO	TARIFAS AUTORIZADAS IVA INCLUIDO
A) Uso doméstico:	
Tarifa normal:	
De 0 a 51 m ³ /trimestre	10,60 ptas./m ³
De 51,01 a 63 m ³ /trimestre	16,96 ptas./m ³
De 63,01 a 90 m ³ /trimestre	53,00 ptas./m ³
De 90 m ³ /trimestre en adelante	95,40 ptas./m ³
Tarifa reducida:	
Todo el consumo	5,30 ptas./m ³

B) Uso industrial:

Tarifa normal 5,30 ptas./m³
Tarifa reducida: La Comisión de Gobierno podrá conceder tarifas reducidas consistentes en una bonificación entre el 1 y el 50% de la facturación, según la lectura del contador, para aquellas industrias que se suministren de agua para fines industriales de las conducciones de uso doméstico, por no existir en la zona conducciones de agua de uso industrial.

C) Cuota fija: 914 ptas./abonado/semestre.

3. Ayuntamiento de Espejo (Córdoba).

CONCEPTO	TARIFAS AUTORIZADAS IVA INCLUIDO
Consumo único:	
Mínimo de 4 m ³ /mes	36,04 ptas./m ³
De 4,01 a 10 m ³ /mes	42,40 ptas./m ³
De 10 m ³ /mes en adelante	56,18 ptas./m ³

4. Ayuntamiento de Villaharta (Córdoba).

CONCEPTO	TARIFAS AUTORIZADAS IVA INCLUIDO
A) Consumo único:	
Mínimo de 12 m ³ /trimestre	42 ptas./m ³
De 12,01 a 21 m ³ /trimestre	58 ptas./m ³
De 21 m ³ /trimestre en adelante	84 ptas./m ³
B) Canon de contadores	40 ptas./abonado/trimestre

5. Ayuntamiento de Villanueva del Duque (Córdoba).

CONCEPTO	TARIFAS AUTORIZADAS IVA INCLUIDO
A) Consumo único:	
Cuota mínima con derecho al consumo de 18 m ³ /trimestre	48 ptas./m ³
B) Canon de contadores:	100 ptas./abonado/trimestre

6. Ayuntamiento de Castro del Río (Córdoba).

CONCEPTO	TARIFAS AUTORIZADAS IVA INCLUIDO
A) Consumo único:	
Mínimo 7 m ³ /mes:	37,10 ptas./m ³
De 7,01 a 21 m ³ /mes	47,70 ptas./m ³
De 21 m ³ /mes en adelante:	74,20 ptas./m ³
B) Tarifa reducida: Previa solicitud dirigida a la Alcaldía, a las industrias que consuman más de 21 m ³ /mes se les facturará todo el consumo a 47,7 ptas./m ³ .	

7. Ayuntamiento de Fuente Tajar (Córdoba).

CONCEPTO	TARIFAS AUTORIZADAS IVA INCLUIDO
A) Consumo único:	
Mínimo 30 m ³ /semestre	28 ptas./m ³
De 30,01 a 60 m ³ /semestre	29 ptas./m ³
De 60,01 a 90 m ³ /semestre.	37 ptas./m ³
De 90 m ³ /semestre en adelante	72 ptas./m ³

8. Ayuntamiento de Cañete de Las Torres (Córdoba).

CONCEPTO	TARIFAS AUTORIZADAS IVA INCLUIDO
A) Consumo único:	
Por cada m ³ consumido:	39 ptas./m ³
Cuota fija	224 ptas./semestre.
B) Canon conservación de contadores: 81 ptas./abonado/semestre	

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 9 de enero de 1990

ANGEL OJEDA AVILES
Consejero de Hacienda y Planificación

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

ORDEN de 5 de diciembre de 1989, por la que se establece el uniforme del personal con funciones de Guardería Forestal adscrito a las Delegaciones Provinciales de la Consejería.

Las funciones de vivilancia y guardería forestal son realizadas en el territorio tutelado por la Consejería de Agricultura y Pesca, por personal especializado de guardería integrado en la Función Pública de nuestra Comunidad. Para la realización de estas misiones, se considera conveniente y necesario el uso de una uniformidad que, por un lado destaque su presencia y condición, al igual que en el resto del territorio nacional, y que por otro signifique la condición de personal al servicio de nuestra autonomía, con sus peculiaridades propias, tanto en lo que se refiere a los distintivos como en la conjugación de la adaptación de la uniformidad a las particularidades climáticas de nuestro territorio.

A tal fin, en uso de las atribuciones conferidas vengo en disponer:

Artículo único: El personal integrante del Cuerpo de Auxiliares Técnicos, adscrito a las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Agricultura y Pesca, con funciones de vigilancia y guardería forestal, se halla obligado en todos los actos de servicio al uso del uniforme regulado en la Resolución de la Dirección General de

Montes, Caza y Pesca Fluvial de fecha 19 de julio de 1965 (BO del E. de 10 de agosto) con las modificaciones siguientes:

1º) Existirá un único uniforme, compuesto de las siguientes prendas, o utilizar según la época:

Epoca de Invierno
Chaqueta-guerrera
Camisa
Pantalón
Gorra
Corbato
Botas

Epoca de Verano
Camisa
Pantalón
Gorra
Botos

2º). La Chaqueta-Guerrera se usará sin cinturón, suprimiéndose las trabillas para poso del mismo. Toda botonadura metálica llevará el escudo de la Junta de Andalucía.

3º). La camisa seguirá el diseño de Verano de la norma antes citada. Toda la botonadura será de pasta.

4º). El pantalón será, igualmente, el definido para el Verano, si bien llevará trabillas normales sin botonadura.

5º). En la gorra se suprimirá el barboquejo y la botonadura metálica.

6º). El uso de las prendas de la época de Invierno o de Verano se decidirá por cada Delegada Provincial en función de las circunstancias climáticas de cada Provincia o Zonas determinadas en la misma.

7º). Se suprimen los distintivos del punto 2.9 de la Orden

referida, los cuales quedarán sustituidos por los siguientes:

En el frontis de la gorra, así como en las solapas de la chaqueta-guerrera, se utilizará el distintivo del Cuerpo de Guardería Forestal del Estado sobre metal plateado.

En la parte superior del bolsillo izquierda, conforme se indica en los Anexos I y II, se utilizará el distintivo de la Junta de Andalucía con la inscripción en la parte de arriba de «Consejería de Agricultura y Pesca» y debajo de ésta la de «Inspector», «Encargado de Comarca», «Encargado de Zona» o «Agente de Vigilancia», correspondiente al puesto que en cada caso desempeñe el usuario.

En la manga izquierda, cerca de la hombrera, y según se indica en los Anexos I y II, en verde y sobre fondo blanco se usará el distintivo de la Junta de Andalucía, con la bandera de Andalucía y la inscripción «Junta de Andalucía». «Consejería de Agricultura y Pesca».

DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

Sevilla, 5 de diciembre de 1989.

MIGUEL MANAUTE HUMANES
Consejero de Agricultura y Pesca

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE HACIENDA Y PLANIFICACION

DECRETO 1/1990, de 9 de enero, por el que se dispone el cese de don Juan Carlos Gómez Ferrón, como Delegado Provincial de la Consejería en Málaga.

En virtud de las atribuciones que me han sido conferidas, a propuesta del Consejero de Hacienda y Planificación, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 9 de enero de 1990,

DISPONGO:

Artículo único. Vengo en cesar, como Delegado Provincial de la Consejería de Hacienda y Planificación en Málaga, a Don Juan Carlos Gómez Ferrón, por pase a otro destino.

Sevilla, 9 de enero de 1990

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

ANGEL OJEDA AVILES
Consejero de Hacienda y Planificación

DECRETO 2/1990, de 9 de enero, por el que se dispone el cese de don Juan Carlos Gómez Ferrón, como Encargado Provisional de las funciones de Delegado Provincial de la Consejería en Sevilla.

En virtud de las atribuciones que me han sido conferidas, a propuesta del Consejero de Hacienda y Planificación, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 9 de enero de 1990,

DISPONGO:

Artículo único. Vengo en cesar a D. Juan Carlos Gómez Ferrón, como encargado provisional de las funciones de Delegado Provin-

cial de la Consejería de Hacienda y Planificación en Sevilla, por pase a otro destino.

Sevilla, 9 de enero de 1990

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

ANGEL OJEDA AVILES
Consejero de Hacienda y Planificación

DECRETO 3/1990, de 9 de enero, por el que se nombra Delegado Provincial de la Consejería en Málaga, a don Cristóbal Torres Conejo.

En virtud de las atribuciones que me han sido conferidas, a propuesta del Consejero de Hacienda y Planificación, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 9 de enero de 1990,

DISPONGO:

Artículo único. Vengo en nombrar Delegado Provincial de la Consejería de Hacienda y Planificación en Málaga, a Don Cristóbal Torres Conejo.

Sevilla, 9 de enero de 1990

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

ANGEL OJEDA AVILES
Consejero de Hacienda y Planificación

DECRETO 4/1990, de 9 de enero, por el que se nombra Delegada Provincial de la Consejería en Sevilla, a doña Isabel Comas Rengifo.

En virtud de las atribuciones que me han sido conferidas, a

propuesta del Consejero de Hacienda y Planificación, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 9 de enero de 1990,

Consejería de Hacienda y Planificación en Sevilla, a Doña Isabel Comas Rengifo.

Sevilla, 9 de enero de 1990

DISPONGO:

Artículo único. Vengo en nombrar Delegada Provincial de la

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

ANGEL OJEDA AVILES
Consejero de Hacienda y Planificación

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ORDEN de 13 de noviembre de 1989, de ejecución de la sentencia de la sección 5ª de la sala de lo contencioso-administrativo de la Audiencia Nacional de fecha de 18.5.1989, por la que se reconoce el derecho a cubrir vacante en la Administración de la Junta de Andalucía al funcionario de la Administración del Estado don Miguel Angel Flores García.

La Sentencia de la Sección 5ª de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional de fecha 18 de mayo de 1987, recaída contra la Resolución del Concurso de Oferta Pública de Empleo de los Servicios Centrales de la Junta de Andalucía de fecha 20 de diciembre de 1983, dispuso la estimación total del recurso número 54.196/87, en cuanto afecta al recurrente D. Miguel Angel Flores García, reconociéndole el derecho a cubrir vacante de Negociado en la Administración de la Junta de Andalucía.

En su virtud y al amparo de las atribuciones que me confiere el art.º 5.º 2 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, en relación con el art.º 3º del Decreto 130/86, de 10 de julio, vengo a disponer:

1º. Destinar con carácter definitivo a D. Miguel Angel Flores García, al puesto de Negociado de Registro e Inmuebles de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar, de la Consejería de Educación y Ciencia.

2º. La toma de posesión del destino obtenido se efectuará en el plazo de tres días, si el domicilio del funcionario radica en la misma localidad, o de un mes si radica en distinta localidad, contados a partir del día siguiente al del cese.

3º. De la presente Orden, se dará traslado a la Dirección General de la Función Pública del Ministerio para las Administraciones Públicas para su debido conocimiento y declaración de la situación administrativa que le corresponda quedar al referido funcionario en la Administración del Estado.

Sevilla, 13 de noviembre de 1989

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de Gobernación

ORDEN de 13 de noviembre de 1989, de ejecución de la sentencia de la sección 5ª de la sala de lo contencioso-administrativo, de la Audiencia Nacional de fecha 5.2.1988, por la que se reconoce el derecho a cubrir vacante en la Administración de la Junta de Andalucía a lo funcionario de la Administración del Estado doña María Josefa Vilches Doblado.

La Sentencia de la Sección 5ª de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional de fecha de 5 de diciembre de 1988, recaída contra la Resolución del Concurso de Oferta Pública de Empleo de los Servicios Centrales de la Junta de Andalucía de fecha 20 de diciembre de 1983, dispuso la estimación total del recurso número 55.251/88, en cuanto afecta a la recurrente Dª María Josefa Vilches Doblado, reconociéndole el derecho a cubrir vacante de Negociado en la Administración de la Junta de Andalucía.

En su virtud y al amparo de las atribuciones que me confiere el art.º 5.º 2 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, en relación con el art.º 3º del Decreto 130/86, de 10 de julio, vengo a disponer:

1º. Integrar a la funcionaria Dª María Josefa Vilches Doblado en el Cuerpo de Auxiliares Administrativos de la Junta de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el art.º 8º de esta misma disposición, respetándosele el tiempo de servicios en la Administración que tuviera reconocido a todos los efectos.

2º. Destinar con carácter definitivo a Dª María Josefa Vilches Doblado, al puesto de Unidad de Gestión del Departamento de Orientación, de la Dirección General de Promoción Educativa y Renovación Pedagógica de la Consejería de Educación y Ciencia.

3º. La toma de posesión del destino obtenido se efectuará en el plazo de tres días, si el domicilio del funcionario radica en la misma localidad, o de un mes si radica en distinta localidad, contados a partir del día siguiente al del cese.

Sevilla, 13 de noviembre de 1989

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de Gobernación

ORDEN de 21 de diciembre de 1989, por la que se presta conformidad a la cesión gratuita de dos parcelas de terrenos, propiedad del Ayuntamiento de Ubeda (Jaén), a favor de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, para la construcción de viviendas de promoción pública.

En el expediente instruido al efecto por dicho Ayuntamiento se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 79.2 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, artículos 109.2, 110.1 y 111 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, Ley 7/1985 de 2 de abril, Ley 6/1983, de 21 de julio, Circular de 14 de septiembre de 1951, y demás preceptos de general aplicación.

El Decreto 2/1979, de 30 de julio, en relación con el artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, confiere a esta Consejería competencias en materia de disposición de bienes de propios de los Corporaciones Locales.

En su virtud, al amparo de la legislación invocada, y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, he tenido a bien disponer lo siguiente:

Prestar conformidad a la cesión gratuita de dos parcelas, propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Ubeda (Jaén), a fin de dar cumplimiento al acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 22 de septiembre de 1989, publicada en el BOP de Jaén número 242, el día 19 de octubre de 1989, y cuyas descripciones son los siguientes:

Parcela de terreno, sito en Huerta del Cormen, término de Ubeda, con una superficie de 1.383,75 m², y que lindo al Norte con casa de D. Luis Carmona Leiva, al Sur con edificaciones existentes junto a la Cuesta de Santo Lucía, al Este con la Calle Llana de San

Millán, y al Oeste con resto de la finca matriz, parte destinada a zona verde. Es parte de finca de mayor superficie, de la que se segrega, inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 910, Libro 393, Folio 44, Finca 2.918, e Inscripción 13ª.

Parcela de terreno, sita en las Mandronas, término de Ubeda, con superficie de 2.045 m² y que linda al Norte, con Alfonso Sierra Ruiz y Pedro Palacios Chinchilla, al Sur, con resto de la finca matriz, al Este, con Camino de Carralancha y al Oeste, con arroyo de la Higuera. Es parte de finca de mayor superficie, de la que se segrega, inscrita en el Registro de la Propiedad al Tomo 1.558, Libro 689, Folio 77, Finca 46.385 e inscripción 1ª.

Sevilla, 21 de diciembre de 1989

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de Gobernación

ORDEN de 26 de diciembre de 1989, por la que se concede una subvención de quinientas mil pesetas al Ayuntamiento de Moguer (Huelva), con destino a los obras de reformas de los calabozos municipales.

Visto el Expediente tramitado por la Dirección General de Administración Local y Justicia, de acuerdo con la petición formulada por el Ilmo. Ayuntamiento de Moguer (Huelva) para que se le conceda una subvención con destino a las obras de reparación de los calabozos municipales.

Teniendo en cuenta las atribuciones que me confiere el Decreto 117/1989, de 31 de mayo, que regula la concesión de esta clase de subvenciones, como asimismo las facultades que se me otorgan por la Ley 5/1983, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, modificada por la Ley 9/1987 de 9 de diciembre y la Ley 10/1988, de 29 de diciembre de Presupuestos de esta Comunidad Autónoma para el presente ejercicio de 1989.

DISPONGO :

Primero. Conceder una subvención de quinientas mil (500.000) pesetas al Ayuntamiento de Moguer (Huelva) con destino a las obras de reparación de los calabozos municipales, con cargo a la aplicación presupuestaria 9.12.01.766.00.000.6.

Segundo. La presente subvención se sustrae de la Delegación de competencias conferidas a los Delegados de Gobernación prevista en la Orden de 2 de junio del año en curso.

Tercero. La subvención concedida será fiscalizada a posteriori por los órganos interventores competentes y justificada ante esta Consejería de Gobernación en la forma prevista en el Reglamento de Intervención de la Junta de Andalucía aprobado por Decreto 149/1988, de 5 de abril en sus artículos 38, 81 y concordantes.

Cuarto. La presente Orden deja sin efecto lo de esta Consejería de fecha 26 de septiembre de 1989 (BOJA núm. 81 de 10 de octubre).

Quinto. De esta Orden se le dará conocimiento al Ilmo. Ayuntamiento de Maguer (Huelva) y se publicará en el BOJA a los efectos consiguientes.

Sevilla, 26 de diciembre de 1989

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de Gobernación

ORDEN de 26 de diciembre de 1989, por la que se concede una subvención de doscientos dieciocho millones cuatrocientas mil pesetas al Ayuntamiento de Málaga, con destino a las obras que se lleven a efectos para la ordenación de la plaza de la Marina de dicha capital.

Visto el Expediente tramitado por la Dirección General de Administración Local y Justicia, de acuerdo con la petición formulada por el Excmo. Ayuntamiento de Málaga, para que se le conceda una subvención con destino a las obras que se lleven a efecto para la ordenación de la Plaza de la Marina de la mencionada capital.

Teniendo en cuenta las atribuciones que me confiere el Decreto

117/1989, de 31 de mayo, que regula la concesión de esta clase de subvenciones, como asimismo las facultades que se me otorgan por la Ley 5/1983, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, modificada por la Ley 9/1987 de 9 de diciembre y la Ley 10/1988, de 29 de diciembre de Presupuestos de esta Comunidad Autónoma para el presente ejercicio 1989.

DISPONGO :

Primero. Conceder una subvención de 218.400.000 pesetas al Excmo. Ayuntamiento de Málaga, con destino a las obras que se realicen para la ordenación de la Plaza de la Marina de la citada capital con cargo a la aplicación presupuestaria 9.12.01.768.00.000.4.

Segundo. La subvención concedida será fiscalizada a posteriori por los órganos interventores competentes y justificada ante esta Consejería de Gobernación en la forma prevista en el Reglamento de Intervención de la Junta de Andalucía aprobado por Decreto 149/1988, de 5 de abril en sus artículos 38, 81 y concordantes.

Tercero. De esta Orden se le dará conocimiento al Ilmo. Ayuntamiento de Málaga y se publicará en el BOJA a los efectos consiguientes.

Sevilla, 26 de diciembre de 1989

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de Gobernación

ORDEN de 26 de diciembre de 1989, por la que se concede una subvención de diez millones de pesetas a la Federación Andaluza de Municipios y Provincias.

Tramitado por esta Consejería de Gobernación el oportuno Expediente para subvencionar a la Federación Andaluza de Municipios y Provincias.

Teniendo en cuenta las facultades que legalmente me están conferidas por la Ley 5/1983, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma, modificada por la Ley 9/1987, de 9 de diciembre y Ley 10/1988 de 29 de diciembre de Presupuestos de esta Comunidad para el presente ejercicio de 1989.

DISPONGO :

1º. Conceder una subvención de 10.000.000 de pesetas a la Federación Andaluza de Municipios y Provincias para el cumplimiento de sus fines estatutarios, de defensa, colaboración y promoción de la autonomía local y otros, con cargo a la aplicación presupuestaria 12.01.462.00.000.2.

2º. Dicha subvención se justificara a posteriori.

3º. La presente Orden será notificada a la Federación Andaluza de Municipios y Provincias y publicada en el BOJA.

Sevilla, 26 de diciembre de 1989

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de Gobernación

RESOLUCION de 27 de diciembre de 1989, de la Dirección General de la Función Pública, por lo que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. B-4352/89.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo nº B.4.352/89, interpuesto por Dª Isabel Marchena Hidalgo, contra resolución dictada con fecha 2 de octubre de 1989, por el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación, por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra la Orden de 11 de noviembre de 1988 por la que se resuelve definitivamente el concurso de méritos para cubrir vacantes en la Administración de la Junta de Andalucía.

HE RESUELTO:

1. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo n° B-4352/89.

2. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados puedan comparecer ante la Sala con Abogado y Procurador, en el plazo de nueve días.

Sevilla, 27 de diciembre de 1989.— El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 27 de diciembre de 1989, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. B-4308/89.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo n° B-4 308/89, interpuesto por D. Pedro García Fernández, contra resolución dictada con fecha 25 de julio de 1989, por el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación, por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra la Orden de 11 de noviembre de 1988 por la que se resuelve definitivamente el concurso de méritos para cubrir vacantes en la Administración de la Junta de Andalucía.

HE RESUELTO:

1. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo n° B-4308/89.

2. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados puedan comparecer ante la Sala con Abogado y Procurador, en el plazo de nueve días.

Sevilla, 27 de diciembre de 1989.— El Director General, José Taboada Castiñeiras.

CORRECCION de errores a la Orden de 19 de noviembre de 1989, por la que se establece la retribución a percibir por el personal al servicio de la Comunidad Autónoma que participe en la Campaña de Extinción de Incendios Forestales (BOJA núm. 101, de 22.12.89).

Advertida error de maquetación en la disposición de referencia, debido a estar cambiado el orden de paginación en los originales: página núm. 5.638 (BOJA núm. 101, de 22.12.89), se procede seguidamente a su inserción íntegra.

El Decreto 152/89, de 27 de junio, por el que se establecen normas para la prevención y extinción de incendios forestales, establece en su disposición adicional segunda que los trabajos extraordinarios realizados por el personal de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos fuera del horario laboral durante la Campaña de lucha contra incendios forestales, se retribuirán de acuerdo con lo previsto en el apartado d) del art. 46.3 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre.

Se dispone, asimismo, que mediante Orden de esta Consejería se establecerá la retribución de dichas guardias en función de las tareas a realizar por cada uno de los colectivos de personal que interviene en la mencionada Campaña.

En su virtud, a la vista de la Orden conjunta de las Consejerías de Presidencia y Agricultura y Pesca mediante la que se determinan las funciones y responsabilidades del personal al servicio de la Comunidad Autónoma en la campaña de lucha contra incendios forestales, y a propuesta de los Organismos A.M.A. e I.A.R.A., tengo a bien disponer:

Primero: Se aprueba el baremo para la remuneración de los servicios extraordinarios que presta el personal al servicio de esta Comunidad Autónoma en la Campaña de Prevención y Extinción de Incendios Forestales, que figura como Anexo a esta Orden.

Segundo: La presente Orden será de aplicación en la Campaña de Prevención y Extinción de Incendios Forestales de 1989, y en las

sucesivas; a cuyo efecto se revalorizarán las cuantías correspondientes en la misma proporción que determinan las sucesivas leyes anuales de Presupuestos para el incremento general de las retribuciones del personal funcionario.

DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y sus efectos económicos tendrán vigencia desde el inicio de la Campaña de Extinción de Incendios Forestales de 1989.

Sevilla, 19 de noviembre de 1989

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de Gobernación

ANEXO

El personal que interviene en las tareas de prevención y extinción de incendios forestales percibirá una gratificación cuya cuantía, por cada día de guardia trabajado es la siguiente:

1. DIRECTORES PROVINCIALES Y REGIONALES DE LUCHA CONTRA INCENDIOS FORESTALES.
Días Laborales 3.104 Ptas/día.
Sábados 4.552 Ptas/día.
Domingos y festivos 4.968 Ptas/día.

2. DIRECTORES TECNICOS DE COORDINACION Y EXTINCION REGIONALES Y PROVINCIALES.
Días laborales:
a) Técnicos que perciban Complemento Específico por Dedicación: 12.696 Ptas/día.
b) Técnicos que no perciban dicho complemento: 13.238 Ptas/día.
Sábados 24.256 Ptas/día.
Domingo y festivos 27.258 Ptas/día.

3. COORDINADORES COMARCALES DE EXTINCION Y ENCARGADOS DE RETEN HELITRANSPORTADO
Días Laborables 6.846 Ptas/día.
Sábados 13.078 Ptas/día.
Domingo y festivos 14.690 Ptas/día.

4. AUXILIARES TECNICOS DE EXTINCION
Días Laborables 6.580 Ptas/día.
Sábados 12.572 Ptas/día.
Domingo y festivos 14.124 Ptas/día.

5. CONDUCTORES Y OTROS
Días Laborables 5.686 Ptas/día.
Sábados 10.862 Ptas/día.
Domingo y festivos 12.196 Ptas/día.

A los efectos de retribuir la hora de presencia en labores de extinción de incendios, fuera del horario del obligado cumplimiento de los turnos de guardia respectivos, se considerará los siguientes valores/hora:

DIRECTORES TECNICOS DE COORDINACION Y EXTINCION REGIONALES Y PROVINCIALES
Valor hora normal 1.445 Ptas.
Valor hora festiva y/o nocturna 1.652 Ptas.

COORDINADORES COMARCALES DE EXTINCION Y ENCARGADOS DE RETEN HELITRANSPORTADO
Valor hora normal 779 Ptas.
Valor hora festiva y/o nocturna 890 Ptas.

AUXILIARES TECNICOS DE EXTINCION
Valor hora normal 749 Ptas.
Valor hora festiva y/o nocturna 856 Ptas.

CONDUCTORES Y OTROS
Valor hora normal 647 Ptas.
Valor hora festiva y/o nocturna 739 Ptas.

CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO

RESOLUCION de 4 de enero de 1990, de la Dirección General de Cooperación Económica y Comercio, por lo que se hace pública una subvención concedida al omporo de la Orden que se cita.

En virtud de lo establecido en el artículo 22 de la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1989, he resuelto hacer pública una subvención concedida al amparo de la Orden de 9 de enero de 1989, reguladora del fomento a la Artesanía.

Expediente: ART-CA-19/89
 Perceptor: D. Juan Reyes Brenes
 Subvención: 1.305.600 ptas.

Sevilla, 4 de enero de 1990.— La Directora General, Montserrat Badía Belmonte.

CONSEJERIA DE HACIENDA Y PLANIFICACION

RESOLUCION de 9 de enero de 1990, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 215/88.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 215/88 por el Excmo. Ayuntamiento de Cádiz, contra la Resolución de la Consejería de Economía y Fomento de 6 de noviembre de 1987, recaída en el recurso de reposición interpuesto por la Entidad «Tranvía de Cádiz a San Fernando y Carraca, S.A.» contra Orden de la Consejería de Hacienda de 13 de febrero de 1987, por la que se aprueban nuevas tarifas de los servicios urbanos de transporte de viajeros de Cádiz.

HE RESUELTO:

1°. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 215/88.

2°. Emplazar a aquéllos que pudieran resultar interesados en el procedimiento para que puedan comparecer, si les conviniera, ante la referida Sala, por medio de Abogado y Procurador, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

3°. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 9 de enero de 1990

ANGEL OJEDA AVILES
 Consejera de Hacienda y Planificación

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

CORRECCION de errata a la Orden de 14 de diciembre de 1989, por la que se delega en el Director General de Arquitectura y Vivienda, la firma de los anexos anuales al convenio de actuaciones firmado con el Ayuntamiento de Baeza (Jaén). (BOJA núm. 101, de 22.12.89).

Advertida errata en el texto de la disposición de referencia, a continuación, se transcribe la oportuna rectificación:

En la página 5.651, columna 2ª, línea 32, donde dice: «... Tercero. El Consejo...», debe decir: «... Tercero. El Consejero...».

Sevilla, 9 de enero de 1990

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 30 de octubre de 1989, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por lo que se dispone el cumpli-

miento de la sentencia dictado en el recurso contencioso-administrativo núm. 2796/1986, interpuesto por don Juan Antonio Díaz Merchante (Res. M-273/89).

Para general conocimiento, se publica, en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada en fecha 20 de mayo de 1989, por la Audiencia Territorial de Sevilla en el Recurso Contencioso-Administrativo número 2796/1986, promovido por D. Juan Antonio Díaz Merchante, sobre sanción cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO

«Estimar el recurso interpuesto por el Procurador Dña. María Ascensión García Ortiz en nombre de D. Juan Antonio Díaz Merchante contra Resolución del Presidente del Instituto Andaluz de Reforma Agraria (I.A.R.A.) de 6 de agosto de 1986, desestimatoria de alzada contra otra de la Dirección Provincial del Instituto en Huelva de 6 de abril de 1986 que le sancionó con multa de 7.500 pesetas y el abono de 400 pesetas en sustitución del comiso de animales usados como medios de caza, por cazar en terrenos sometidos a régimen cinegético especial sin autorización que anula-mos por su disconformidad con el ordenamiento jurídico sin costas. Y a su tiempo, con certificación de esta sentencia, para su cumplimiento, devuélvase el expediente administrativo al lugar de procedencia.

Sevilla, 30 de octubre de 1989.— El Presidente, Francisco Vázquez Sell.

RESOLUCION de 30 de octubre de 1989, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 2667/1986, interpuesto por don Antonio José Ruiz-Burruecos García, don Antonio Ruiz Montalbán, don Isidro Montes González, don Domingo Ruiz-Burruecos Montes y don Domingo Ramírez del Puerto Sánchez (Res. M-274/89).

Para general conocimiento, se publica, en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada en fecha 27 de octubre de 1988, por la Audiencia Territorial de Sevilla en el Recurso Contencioso-Administrativo número 2667/1986, promovido por don Antonio José Ruiz-Burruecos García, don Antonio Ruiz Montalbán, don Isidro Montes González, don Domingo Ruiz-Burruecos Montes y don Domingo Ramírez del Puerto Sánchez, sobre sanción cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO

«Que estimando íntegramente el recurso presentado por el Procurador Sr. Escribano de la Puerta en nombre y representación de los recurrentes, contra las Resoluciones de la Dirección Provincial del I.A.R.A. de 25 y 28 de noviembre de 1985, y la desestimatoria de los recursos de alzada interpuestos contra las mismas de 19 de marzo y 14 de agosto de 1986 del Presidente de dicho Organismo, declarándolas nulas por no ser acordes con el ordenamiento jurídico, dejándolas sin efectos con devolución de los cantidades integra-das en su caso. Sin costas».

Sevilla, 30 de octubre de 1989.— El Presidente, Francisco Vázquez Sell.

RESOLUCION de 23 de noviembre de 1989, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, mediante la que se declara de utilidad pública el Monte Coto Montemayor, en el término municipal de Moguer provincia de Huelva (Res. J-333/89).

Examinado el expediente sobre declaración de Utilidad Pública y subsiguiente inclusión en el Catálogo de U.P. del monte «COTO MONTEMAYOR», propiedad del Ayuntamiento de Moguer y sito en su término municipal, provincia de Huelva.

VISTOS: La Ley de Montes de 8 de junio de 1.957, el Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1.962 y demás disposiciones concordantes.

CONSIDERANDO: Que por la Corporación Municipal de Moguer se acordó en fecha 20 de noviembre de 1.986 solicitar la declaración de Utilidad Pública para el monte de su propiedad denominado «COTO MONTEMAYOR».

CONSIDERANDO : Que el monte denominado "COTO MONTEMAYOR", reúne las condiciones previstas en los apartados B y C del Artículo 25 del Reglamento de Montes.

CONSIDERANDO : Que se ha dado cumplimiento a cuanto se previene en los Artículos 26 y siguientes del Reglamento de Montes para la declaración de Utilidad Pública de los montes que reúnan determinadas condiciones, sin que se haya formulado ninguna reclamación sobre esta declaración, a la que se dió la debida publicidad.

CONSIDERANDO : Que en el apartado c) del Artículo 40 del Reglamento de Montes se establece que deberán ser incluidos en el Catálogo de Montes de Utilidad Pública, todos aquellos que en lo sucesivo sean declarados de Utilidad Pública, en virtud de los Artículos 21, 26 y 29 del mismo.

CONSIDERANDO : Que en la Memoria redactada por la Dirección Provincial del I.A.R.A. de Huelva, se concretan las características que deberán constar en la descripción que se haga del monte en el Catálogo.

Vista la Orden de 21 de mayo de 1.987 de la Consejería de Agricultura y Pesca, sobre delegación de atribuciones (BOJA núm. 48 de fecha 5.6.87), esta Presidencia acuerda dictar la siguiente Resolución :

12.- Que se declare de Utilidad Pública el monte denominado "COTO MONTEMAYOR", propiedad del Ayuntamiento de Moguer y sito en su término municipal, provincia de Huelva.

22.- Que se incluya en el Catálogo de los de Utilidad Pública de la Provincia de Huelva, con los siguientes datos :

PROVINCIA Huelva.
 PARTIDO JUDICIAL Moguer.
 TERMINO MUNICIPAL Moguer.
 MONTE NUMERO (PROVISIONAL) AN-HU-4/IARA.
 PERTENENCIA..... Ayuntamiento de Moguer.
 DENOMINACION Coto Montemayor.

DATOS REGISTRALES.

REGISTRO	TOMO	LIBRO	FOLIO	FINCA Nº	INSCRIP.	FECHA.
HOGUER.	201	81	113 vto.	3.727.	13B	15.04.1.982.
"	443	231	167 vto.	2.176.	9A	"
"	456	240	44.	12.092.	4A	"
"	456	240	171.	12.093.	5A	"
"	458	241.	17 vto	12.275	3A	"
HOGUER.	458	241	19 vto.	12.276.	3A	15.04.1.982.
"	458	241	21 vto.	12.277.	3A	"
"	458	241	23 vto.	12.278.	3A	"
"	473	248	22	13.297.	4A	"
"	473	248	124	13.298.	4A	"
"	473	248	126	13.299.	4A	"
"	507	264	74	14.797.	3A	"
"	507	264	77	14.798.	3A	"
"	507	264	79 vto.	14.799.	3A	"
"	507	264	83	14.800.	3A	"
"	507	264	86	14.801.	3A	"
"	507	264	89	14.802.	3A	"
"	507	264	91 vto	14.803.	3A	"
"	507	264	94 vto	14.804.	3A	"
"	507	264	97 vto	14.805.	3A	"
"	507	264	100 vto	14.806.	3A	"
"	507	264	103 vto	14.807.	3A	"
"	507	264	106 vto	14.808.	3A	"
"	507	264	109 vto	14.809.	3A	"
"	507	264	112 vto	14.810.	3A	"
"	507	264	115 vto	14.811.	3A	"
"	507	264	118 vto	14.812.	3A	"
"	507	264	124 vto	14.814.	3A	"

LÍMITES.-

NORTE: Fincas de D. Narciso Rodríguez, D. Jorge García Trizac, D. Antonio Márquez Cruzado y D. Alberto Pérez - Ventanas;

Porción de la finca matriz que se segregó y no se propone su catalogación; y finca de D. Celestino Martín González.

ESTE : Camino del Trosajal con las fincas de D. Antonio Domínguez Fraile y D. Francisco López; Camino de la Charca; y fincas de D. Manuel Domínguez y D. Ricardo Martínez Hernández.

SUR : Parcela 2ª del monte "Ordenados de Moguer" nº 20 del C.U.P. de los propios del Ayuntamiento de Moguer.

OESTE: Carretera de la Playa con la Parcela 2ª del monte "Ordenados de Moguer" nº 20 del C.U.P. de los propios del Ayuntamiento de Moguer y las fincas de D. José Morales Cordero y D. Francisco Rodríguez Domínguez.

CABIDAS.

Cabida de Utilidad Pública 147-10-60 Has.
 Cabida de enclavados - - -
 Cabida total 147-10-60 "

ESPECIES PRINCIPALES.

Eucaliptus glóbulus, Pinus pinea, Pinus pinaster, Quercus ilex, Quercus suber y Populus alba (en barrancos).

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de reposición ante esta misma Presidencia, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación sin perjuicio de los demás que en derecho procedan.

Sevilla, 23 de noviembre de 1989.- El Presidente, Francisco Vázquez Sell.

RESOLUCION de 24 de noviembre de 1989, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, mediante la que se declara de utilidad pública el Monte Peñas Blancas en el término municipal de Cástaras, provincia de Granada (Res. J-334/89).

Examinado el expediente sobre declaración de Utilidad Pública y subsiguiente inclusión en el Catálogo de U.P. del monte "PERAS BLANCAS", propiedad del Ayuntamiento de Cástaras y sito en su término municipal, provincia de Granada.

VISTOS : La Ley de Montes de 8 de junio de 1.957, el Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1.962 y demás disposiciones concordantes.

CONSIDERANDO : Que por la Corporación Municipal de Cástaras se solicita con fecha 24 de septiembre de 1.986 la declaración de Utilidad Pública para el monte de su propiedad denominado "PERAS BLANCAS".

CONSIDERANDO : Que el monte denominado "PERAS BLANCAS", reúne las condiciones previstas en el apartado a) del Artículo 25 del Reglamento de Montes.

CONSIDERANDO : Que se ha dado cumplimiento a cuanto se previene en los Artículos 26 y siguientes del Reglamento de Montes para la declaración de Utilidad Pública de los montes que reúnan determinadas condiciones, sin que se haya formulado ninguna reclamación sobre esta declaración, a la que se dió la debida publicidad.

CONSIDERANDO : Que en el apartado c) del Artículo 40 del Reglamento de Montes se establece que deberán ser incluidos en el Catálogo de Montes de Utilidad Pública, todos aquellos que en lo sucesivo sean declarados de Utilidad Pública, en virtud de los Artículos 21, 26 y 29 del mismo.

CONSIDERANDO : Que en la Memoria redactada por la Dirección Provincial del I.A.R.A. de GRANADA se concretan las características que deberán constar en la descripción que se haga del monte en el Catálogo.

Vista la Orden de 21 de mayo de 1.987 de la Consejería de Agricultura y Pesca, sobre delegación de atribuciones (BOJA núm. 48 de fecha 5.6.87), esta Presidencia acuerda dictar la siguiente Resolución :

12.- Que se declare de Utilidad Pública el monte denominado "PERAS BLANCAS", propiedad del Ayuntamiento de CASTARAS y sito en su término municipal provincia de GRANADA.

22.- Que se incluya en el Catálogo de los de Utilidad Pública de la Provincia de Granada, con los siguientes datos :

PROVINCIA GRANADA
 PARTIDO JUDICIAL ALBUROL
 TERMINO MUNICIPAL CASTARAS

MORTE NÚMERO (PROVISIONAL) AN-GR-1/IARA.
 PERTENENCIA..... AYUNTAMIENTO DE CASTARAS.
 DENOMINACIÓN "PERAS BLANCAS".

DATOS REGISTRALES.

REGISTRO TOHO LIBRO FOLIO FINCA Nº INSCRIP. FECHA.

Inscrito en el inventario de Bienes del Ayuntamiento de Castaras, con la calificación de bienes comunales.

LÍMITES.-

NORTE: Términos Municipales de Busquistar y Juviles.

ESTE: Término Municipal de Juviles.

SUR: D. José Alcalde Puga; DA Dolores Medina Fernández, DA Salvina Ortega Ortega y D. Rafael Moreno Fernández.

OESTE: Término municipal de Buequistar.

CABIDAS.

Cabida de Utilidad Pública 45-50-00 Has.
 Cabida de enclavados - - -
 Cabida total 45-50-00 "

ESPECIES PRINCIPALES.

Reso.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de reposición ante esta misma Presidencia, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación sin perjuicio de los demás que en derecho procedan.

Sevilla, 24 de noviembre de 1989.- El Presidente, Francisca Vázquez Sell.

CONSEJERIA DE SALUD Y SERVICIOS SOCIALES

ORDEN de 19 de diciembre de 1989, por la que se dispone la publicación para general conocimiento y cumplimiento del fallo de la sentencia dictada por la sala de lo Contencioso-administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el recurso contencioso-administrativo núm. 2905/87, interpuesto por doña María del Carmen Vázquez Marouschek.

En el recurso contencioso-administrativo número 2905/87, seguido a instancia de doña Carmen Vázquez Marouschek, contra resolución del Excmo. Sr. Consejero de Salud, de fecha 1 de julio de 1987, desestimatoria del recurso de alzada contra otra de 15 de mayo de 1987 sobre concurso de traslado de facultativos especialistas, la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, ha dictado Sentencia con fecha 27 de junio de 1989, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por D^a María del Carmen Vázquez Marouschek en los presentes autos. Sin costas».

En su virtud, esta Consejería, de conformidad con lo establecido en los artículos 118 de la Constitución, 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y 103 y siguientes de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto la publicación de dicho fallo, para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos de la expresada Sentencia.

Sevilla, 19 de diciembre de 1989

EDUARDO REJON GIEB
 Consejero de Salud y Servicios Sociales

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 12 de diciembre de 1989, por la que se concede a varios Centros Públicos de Formación Profesional, denominación específica.

De conformidad con lo dispuesto por el Real Decreto de 25 de octubre de 1930, que regula las denominaciones de los establecimientos oficiales de enseñanza, el art. 8 de la O.M. de 4 de noviembre de 1975, que aprueba el Reglamento provisional de los Centros oficiales de Formación Profesional, los arts. 13 y 16 de la Ley Orgánica 5/1985 de 3 de julio, reguladora del derecho a la educación, así como el Real Decreto 3939/1982 de 29 de diciembre, sobre transferencia de funciones y servicios a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Educación, vistos los Acuerdos de los Consejos Escolares, y los informes preceptivos de las distintas Delegaciones Provinciales de Educación y Ciencia.

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto conceder a los Institutos de Formación Profesional que se relacionan las siguientes denominaciones específicas:

Conceder al Instituto de Formación Profesional de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz), n° de código 11005639, con domicilio en Avda. de Huelva s/n., la denominación específica de Instituto de Formación Profesional Doñana.

Conceder al Instituto de Formación Profesional de Almonte (Huelva), n° de código 21000221, con domicilio en Crtra. de la Palma s/n., la denominación específica de Instituto de Formación Profesional Infanta Cristina.

Conceder al Instituto de Formación Profesional n° 5 de Málaga, n° de código 29012106, con domicilio en c/ Pedro de Paz s/n., la denominación específica de Instituto de Formación Profesional Miguel Romero Esteo.

Conceder al Instituto Politécnico de Formación Profesional de Dos Hermanas (Sevilla), n° de código 41001719, con domicilio en Avda. de Ramón y Cajal s/n., la denominación específica de Instituto de Formación Profesional El Arenal.

Conceder al Instituto de Formación Profesional de Los Palacios y Villafranca (Sevilla), n° de código 41003182, con domicilio en c/ María Auxiliadora n° 2, la denominación específica de Instituto de Formación Profesional Al-Mudeyne.

Sevilla, 12 de diciembre de 1989.

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
 Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 19 de diciembre de 1989, por lo que se autoriza al Centro Pública Municipal no oficial autorizado de Enseñanza Musical de El Arahál, para impartir la Enseñanza de Conjunto Coral.

Atendiendo a la petición formulada por el Excmo. Ayuntamiento de El Arahál (Sevilla), una vez examinado el expediente promovido a tal efecto y conforme a lo preceptuado en el Artículo 3°, n° 1 del Reglamento de Centros No Oficiales de Enseñanzas Artísticas (Decreto 1987/1964, de 18 de junio, BOE de 14 de julio).

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha resuelto ampliar las enseñanzas que se imparten en el Centro Público Municipal Autorizado de Grado Elemental de El Arahál, en la asignatura de Conjunto Coral 1°.

Sevilla, 19 de diciembre de 1989

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
 Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 21 de diciembre de 1989, por la que se concede autorización definitiva para su apertura y funcionamiento al Centro Docente Privado de Educación General Básica Ramón Carande de Dos Hermanas (Sevilla).

Examinado el expediente instruido a instancia de D^o Amparo Gómez Alonso, en su calidad de representante legal de la «Sociedad Cooperativa Andaluza 14 de noviembre», entidad titular del

Centro Privado de Educación General Básica «Ramón Carande», con domicilio en Urbanización Montequinto de Dos Hermanas (Sevilla), en solicitud de autorización definitiva de un Centro de Educación General Básica con 8 unidades, de acuerdo con lo dispuesto en los Artículos 6º y siguiente del Decreto 1855/74, de 7 de junio;

Resultando que el Centro Privado «Ramón Carande» ha obtenido la autorización previa, a la que alude el Artículo 5º del Decreto mencionado;

Resultando que en el expediente de autorización definitiva han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección y de la Unidad Técnica de Construcciones de esa Delegación;

Vistos la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970 (BOE del 6 de agosto); el Decreto 1855/74 de 7 de junio (BOE del 10 de julio), sobre régimen jurídico de las autorizaciones de los Centros no estatales de enseñanza; la Orden de 24 de abril de 1975 (BOE del 2 de mayo); la Orden de 14 de agosto de 1975 (BOE del 27 de agosto); la Orden de 22 de mayo de 1978 (BOE del 2 de junio); y demás disposiciones complementarias;

Considerando que el Centro «Ramón Carande» cumple con los requisitos necesarios para instar a la aprobación del expediente de autorización definitiva para la construcción del Centro mencionado,

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Conceder la autorización definitiva para su apertura y funcionamiento al Centro Docente Privado de Educación General Básica «Ramón Carande», cuyo código es 41602442 y domiciliado en Dos Hermanas (Sevilla), Urbanización Montequinto, con 8 unidades de Educación General Básica para 320 puestos escolares.

Contra esta Orden podrá interponerse ante el Consejero de Educación y Ciencia, según establece el Artículo 126, párrafo 1º de la Ley de Procedimiento Administrativo, recurso de Reposición previo al Contencioso-Administrativo en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido por el Artículo 52.2º de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 21 de diciembre de 1989

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE HACIENDA Y PLANIFICACION

RESOLUCION de 20 de diciembre de 1989, por la que se declara desierto el concurso para la adjudicación del contrato de asistencia técnica Elaboración y Explotación de las Cuentas Económicas de Andalucía 1985, Tabla Imput-Output y Contabilidad Regional.

En virtud de las atribuciones que me confiere la Ley 5/1983, de 19 de julio y a la visto del informe emitido por la Comisión Técnica de valoración, referente al concurso de referencia,

HE RESUELTO:

Declarar desierto el concurso citado, de conformidad con el artículo 28 de la Ley de Contratos del Estado.

Sevilla, 20 de diciembre de 1989.

ANGEL OJEDA AVILES
Consejero de Hacienda y Planificación

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

CORRECCION de erratas a la Resolución de 20 de noviembre de 1989, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se hace público la adjudicación de los contratos que se citan. (BOJA núm. 100, de 19.12.89).

Advertidas erratas en el texto de la disposición de referencia, a continuación, se transcriben las oportunas rectificaciones:

En la página 5.614, columna 1ª, línea 59, donde dice: «... Empresa Adjudicataria. José Fuentes Ortega...», debe decir: «... TEX-SA, SA...».

En la misma página y columna, línea 60, donde dice: «...«Presupuesto de Adjudicación. 19.790.000...», debe decir: «Presupuesto de Adjudicación. 24.860.766...».

En la misma página y columna, línea 61, donde dice: «...«Baja de adjudicación. 0,04271%...», debe decir: «... Baja de adjudicación. 0,55688%...».

En la misma página y columna, línea 69, donde dice: «...«expediente: SE-89/06-P...», debe decir: «... Expediente: CA-89/06-P...».

Sevilla, 9 de enero de 1990

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 20 de diciembre de 1989, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de obras (FG89000045) (Res. P-175/89).

Esta Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública la adjudicación definitiva del contrato de obras que a continuación se indica, realizada mediante el sistema de contratación directa, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente de Contratos del Estado.

Denominación: Producción general de plantas en la provincia de Granada. Vivero núm. 3. Soportujar.

Fecha de adjudicación definitiva: 18 de diciembre de 1989.

Importe de adjudicación: 12.150.957 ptas.

Empresa adjudicataria: Construcciones Porman, S.L.

Sevilla, 20 de diciembre de 1989.- El Presidente Francisco Vázquez Sell.

RESOLUCION de 20 de diciembre de 1989, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de obras (FG89000045) (Res. P-182/89).

Esta Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública la adjudicación definitiva del contrato de obras que a continuación se indica, realizada mediante el sistema de contratación directa, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente de Contratos del Estado.

Denominación: Producción general de plantas en la provincia de Granada. Vivero núm. 2. Padul.

Fecha de adjudicación definitiva: 18 de diciembre de 1989.

Importe de adjudicación: 22.390.000 ptas.

Empresa adjudicataria: Construcciones Porman, S.L.

Sevilla, 20 de diciembre de 1989.- El Presidente Francisco Vázquez Sell.

RESOLUCION de 20 de diciembre de 1989, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de obras (FG89000044) (Res. P-183/89).

Esta Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública la adjudicación definitiva del contrato de obras que a continuación se indica, realizada mediante el sistema de contratación directa, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente de Contratos del Estado.

Denominación: Producción general de plantas en la provincia de Granada. Vivero núm. 1. La Resinera.
Fecha de adjudicación definitiva: 18 de diciembre de 1989.
Importe de adjudicación: 22.743.107 ptas.
Empresa adjudicataria: Construcciones Porman, S.L.

Sevilla, 20 de diciembre de 1989.— El Presidente Francisco Vázquez Sell.

RESOLUCION de 20 de diciembre de 1989, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de obras (FJ89000042) (Res. P-184/89).

Esta Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública la adjudicación definitiva del contrato de obras que a continuación se indica, realizada mediante el sistema de contratación directa, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente de Contratos del Estado.

Denominación: Cultivo del vivero automatizado de lugar nuevo. t.m. de Andújar (Jaén).
Fecha de adjudicación definitiva: 18 de diciembre de 1989.
Importe de adjudicación: 21.795.144 ptas.
Empresa adjudicataria: Antonio García Vázquez.

Sevilla, 20 de diciembre de 1989.— El Presidente Francisco Vázquez Sell.

RESOLUCION de 20 de diciembre de 1989, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de obras (FH89000029) (Res. P-185/89).

Esta Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública la adjudicación definitiva del contrato de obras que a continuación se indica, realizada mediante el sistema de contratación directa, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente de Contratos del Estado.

Denominación: «Producción de plantas en el vivero de Las Tobas y Alberquillas en el t.m. de Higuera de la Sierra, propiedad del I.A.R.A. Huelva»
Fecha de adjudicación definitiva: 18 de diciembre de 1989.
Importe de adjudicación: 20.797.343 ptas.
Empresa adjudicataria: Francisco Lucas Ramírez

Sevilla, 20 de diciembre de 1989.— El Presidente Francisco Vázquez Sell.

RESOLUCION de 20 de diciembre de 1989, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de obras (FS89000020) (Res. P-186/89).

Esta Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública la adjudicación definitiva del contrato de obras que a continuación se indica, realizada mediante el sistema de contratación directa, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente de Contratos del Estado.

Denominación: «Explotación del vivero de San Jerónimo. Sevilla».
Fecha de adjudicación definitiva: 18 de diciembre de 1989.
Importe de adjudicación: 15.993.778 ptas.
Empresa adjudicataria: Francisco Lucas Ramírez

Sevilla, 20 de diciembre de 1989.— El Presidente Francisco Vázquez Sell.

RESOLUCION de 20 de diciembre de 1989, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de obras (FM89000045) (Res. P-187/89).

Esta Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública la adjudicación definitiva del contrato de obras que a continuación se indica, realizada mediante el sistema de contratación directa, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente de Contratos del Estado.

Denominación: «Cultivo viveros forestales en la provincia de Málaga».
Fecha de adjudicación definitiva: 18 de diciembre de 1989.
Importe de adjudicación: 18.695.592 ptas.
Empresa adjudicataria: Construcciones Sando, S.A.

Sevilla, 20 de diciembre de 1989.— El Presidente Francisco Vázquez Sell.

RESOLUCION de 20 de diciembre de 1989, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de obras (FM89000046) (Res. P-188/89).

Esta Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública la adjudicación definitiva del contrato de obras que a continuación se indica, realizada mediante el sistema de contratación directa, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente de Contratos del Estado.

Denominación: «Cultivo de vivero central de Málaga».
Fecha de adjudicación definitiva: 18 de diciembre de 1989.
Importe de adjudicación: 16.359.698 ptas.
Empresa adjudicataria: Construcciones Sando, S.A.

Sevilla, 20 de diciembre de 1989.— El Presidente Francisco Vázquez Sell.

RESOLUCION de 20 de diciembre de 1989, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de obras (FH89000030) (Res. P-189/89).

Esta Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública la adjudicación definitiva del contrato de obras que a continuación se indica, realizada mediante el sistema de contratación directa, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente de Contratos del Estado.

Denominación: «Producción de plantas en el vivero de Aroche en el t.m. de Aroche. Huelva».
Fecha de adjudicación definitiva: 18 de diciembre de 1989.
Importe de adjudicación: 24.172.746 ptas.
Empresa adjudicataria: Eva María Moro Reyes.

Sevilla, 20 de diciembre de 1989.— El Presidente Francisco Vázquez Sell.

RESOLUCION de 20 de diciembre de 1989, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de obras (FH89000021) (Res. P-190/89).

Esta Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública la adjudicación definitiva del contrato de obras que a continuación se indica, realizada mediante el sistema de subasta con admisión previa, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente de Contratos del Estado.

Denominación: «Tratamientos selvícolas en monte «Cobujón del Laba», propiedad del I.A.R.A. y sito en el t.m. de Trigueros. Huelva».
Fecha de adjudicación definitiva: 18 de diciembre de 1989.

Importe de adjudicación: 21.948.000 ptas.
 Empresa adjudicataria: Construcciones Porman, S.L.

Sevilla, 20 de diciembre de 1989.- El Presidente Francisco Vázquez Sell.

RESOLUCION de 20 de diciembre de 1989, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de obras (FC89000013) (Res. P-191/89).

Esta Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública la adjudicación definitiva del contrato de obras que a continuación se indica, realizada mediante el sistema de subasta con admisión previa, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente de Contratos del Estado.

Denominación: «Tratamientos selvícolas en montes de Sierra Morena Oriental (Montoro-Cardena) en la provincia de Córdoba».
 Fecha de adjudicación definitiva: 18 de diciembre de 1989.
 Importe de adjudicación: 32.583.588 ptas.
 Empresa adjudicataria: Antonio García Vázquez.

Sevilla, 20 de diciembre de 1989.- El Presidente Francisco Vázquez Sell.

RESOLUCION de 20 de diciembre de 1989, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de obras (4/89/104) (Res. P-192/89).

Esta Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública la adjudicación definitiva del contrato de obras que a continuación se indica, realizada mediante el sistema de subasta sin admisión previa, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente de Contratos del Estado.

Denominación: «Red secundaria riego subsector I-2 y pasos acceso nuevas fincas subsectores I-2 E I-3, sector I Z.R. Almonte-Marismas. Sevilla».
 Fecha de adjudicación definitiva: 18 de diciembre de 1989.
 Importe de adjudicación: 44.476.447 ptas.
 Empresa adjudicataria: WAT, S.A.

Sevilla, 20 de diciembre de 1989.- El Presidente Francisco Vázquez Sell.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 29 de diciembre de 1989, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública las adjudicaciones de obras que se indican.

Esta Delegación Provincial de Educación y Ciencia, en Jaén, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 28 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública las adjudicaciones definitivas de obras de 29 de diciembre de 1989, de los contratos que a continuación se relacionan:

Beos de Seguro. Reparaciones y obras varias en Escuela Hogar a Mariano Soriano Munero en la cantidad de 7.031.459 pesetas.
 Bédmar. Reparaciones Generales en C.P. «Virgen de Cuadros» a Francisco Rodríguez Cara en la cantidad de 7.997.298 pesetas.
 Benatae. Reparación general en C.P. «Felipe Arche» a Constructoro Marín Córdoba en la cantidad de 7.330.715 pesetas.
 Cambil. Instalación de calefacción en C.P. a Francisco Rodríguez Carra en la cantidad de 7.922.830 pesetas.
 La Carolina. Construcción 4 aulas en I.B. «Maetín Haloja» a Emilio Sánchez Gómez en la cantidad de 20.623.509 pesetas.
 Linares. Reparación general en C.P. «Los Arrayanes» a Jubuconsa, S.A. en la cantidad de 14.549.015 pesetas.
 Jaén. Reparación gimnasio y aseos en F.P. «El Valle», a Construcciones MAYCA, S.A. en la cantidad de 9.500.164 pesetas.

Mengibar. Instalación calefacción en C.P. «Manuel de la Chiça» o Construcciones MAYCA, S.A. en la cantidad de 10.661.026 pesetas.

Villanueva de lo Reina. Instalación calefacción en C.P. «Santa Potenciana» a Dicoresa en la cantidad de 9.505.572 pesetas.

Jaén, 29 de diciembre de 1989.- El Delegado, José Luis de la Cosa Mesa.

AYUNTAMIENTO DE VALVERDE DEL CAMINO

ANUNCIO de subasta de aprovechamientos forestales (PP. 1678/89).

Aprobados por el Ayuntamiento Pleno, en sesión Extraordinaria, celebrada el día 21 de noviembre último, los Pliegos de Condiciones Económico-Administrativos que han de regir para los subastas de los Aprovechamientos Forestales de los Planes de 1988-89, redactados por el Servicio Provincial del IARA, se exponen los mismos al público por término de ocho días hábiles contados a partir del de la publicación de este Anuncio en el BOJA para oír reclamaciones.

Acogiéndose a lo determinado en el párrafo 2 del art. 122 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, sobre contratación de las Corporaciones Locales, de no producirse reclamaciones, se anuncian las siguientes subastas:

MADERA DE EUCALIPTUS

Objeto de las subastas. Es el de los aprovechamientos de madera de eucaliptus al sitio «Sierra de Rite» y «Sierra de Rite y Rivero de Valverde II», comprendidos en los planes 1988-89, de los Lotes que a continuación se expresan, los que serán objeto de licitación y remate independiente.

Lote 1. «Sierra de Rite». Madera de eucaliptus globulus con un volumen estimado de 2.800 m³ y precio de 1.440 ptas. m³ en pie y con corteza; y 2.500 m³ de eucaliptus camodulensis al precio de 900 ptas. m³ en pie y con corteza, lo que supone para el total del aprovechamiento, la cantidad de 6.282.000 pesetas.

Lote 2. «Sierra de Rite y Rivero de Valverde II». Madera de eucaliptus globulus con un volumen estimado de 1.280 m³ y precio de 2.000 ptas./m³, lo que supone para el total del aprovechamiento la cantidad de 2.560.000 pesetas.

Plazo de los aprovechamientos y pago. Los que rigen en el pliego de condiciones antes mencionado.

Expediente. Puede examinarse en Secretaría Municipal.

Garantías definitivas. Las que resulten de aplicar el 6% del total del remate de cada lote.

Presentación de plicas. En la Secretaría Municipal, de 9 a 14 horas, durante el plazo de veinte días hábiles a partir del siguiente hábil al en que aparezca este Anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Apertura de plicas. El día siguiente hábil a aquél en que finalice el plazo de presentación de proposiciones, a las 12 horas las correspondientes al Lote 1 y a las 12,30 las del Lote 2.

MODELO DE PROPOSICION

Don
 mayor de edad, vecino de
 provincia de con domicilio en calle
 núm. con D.N.I. núm. expedido en
 con fecha en nombre propio (o en representación
 de)
 enterado del Anuncio de Subasta publicado en el BOJA núm.,
 así como el Pliego de Condiciones y demás documentos que se
 exigen, se compromete a llevar a cabo el aprovechamiento del
 Lote del Monte
 de los propios del Ayuntamiento de Valverde del Camino, con estricta
 sujeción a los mismos, ofreciendo la cantidad de
 (en letras), más el 4% del IVA, equivalente a pesetas.

(Fecha y firma del proponente)

Valverde del Camino, 5 de diciembre de 1989.- El Alcalde.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO

ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre depósitos de estatutos de la organización empresarial denominada: Asociación Andaluza de Criadores de Caballos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4º del Real Decreto 873/77, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Consejo, a las 12 horas del día 8 de enero de 1990, han sido depositados los estatutos de la organización empresarial denominada: Asociación Andaluza de criadores de caballos, A.A.C.C., cuyos ámbitos territorial y funcional son: la Comunidad Autónoma Andaluza y de criadores de caballos, siendo los firmantes del acta de constitución: D. Enrique Haro Guzmán, D. Lucas Cañizares Moreno, D. Javier Carrión Prieto, D. Francisco Santiago Ruiz, D. Jaime Serrano Rutlant, D. Francisco Peñafiel Roldán, D. José Artillo Cano, D. Francisco Cañizares Moreno, D. Alfonso Aragón Domínguez, D. Antonio Chaneta Pérez y D. José Luis Martín Lode, entre otros.

Sevilla, 9 de enero de 1990.— La Secretaria General, Mercedes Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre otorgamiento de permiso de investigación (PP. 1186/89).

La Delegación Provincial de la Consejería de Fomento y Trabajo de Granada, hace saber, que ha sido otorgado el siguiente Permiso de Investigación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y término municipal: 30.182, «Siloe», sección c), 47, Valle de Zalabí.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Granada, 7 de septiembre de 1989.— El Delegado, José A. Pérez de Rueda.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de permiso de investigación (PP. 1310/89).

La Delegación Provincial de la Consejería de Fomento y Trabajo de Granada, hace saber, que ha sido solicitado el siguiente Permiso de Investigación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y término municipal: 30.197, «Martilla», sección c), 3, Zagra.

Lo que se hace público a fin de que todos aquéllas que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de su publicación, de conformidad con lo establecido en el Artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Granada, 4 de octubre de 1989.— El Delegado, José A. Pérez de Rueda.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre otorgamiento de concesiones mineras (PP. 1349/89).

El Delegado Provincial de Fomento de Sevilla de la Consejería de Fomento y Trabajo de la Junta de Andalucía, hace saber que han sido otorgados las siguientes concesiones de explotación, con indicación de su número, nombre, fecha de otorgamiento, recursos, superficie en cuadrículas mineras, interesado y término municipal.

7.341, «La Estacada», 18 de septiembre de 1989, Sección C), dos cuadrículas, Interesado: YASA, Carretera Sevilla-Málaga km. 10,5, Morón de la Frontera (Sevilla). La Puebla de Cazalla.

7.354, «Mina Cerro del Yeso», 18 de septiembre de 1989, Sección C), dos cuadrículas, Interesado: YASA, Carretera Sevilla-Málaga km. 10,5, Morón de la Frontera (Sevilla). La Puebla de Cazalla.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artº 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Sevilla, 10 de octubre de 1989.— El Delegado, Francisco Javier de Soto Chazarri.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de permiso de investigación (PP. 1493/89).

La Delegación Provincial de la Consejería de Fomento y Trabajo de Granada, hace saber, que ha sido solicitado el siguiente Permiso de Investigación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y término municipal: 30.202, «Ampliación a Eduardo», sección c), 209, Guéjar-Sierra, Monachil y Dílar.

Lo que se hace público a fin de que todos aquéllas que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de su publicación, de conformidad con lo establecido en el Artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Granada, 7 de noviembre de 1989.— El Delegado, José A. Pérez de Rueda.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de permiso de investigación (PP. 1529/89).

La Delegación Provincial de la Consejería de Fomento y Trabajo de Granada, hace saber, que ha sido solicitado el siguiente Permiso de Investigación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y término municipal:

30.201, «Rigoletto», Sección c), 12, Loja (Granada).

Lo que se hace público a fin de que todos aquéllas que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de esta publicación, de conformidad con lo establecido en el Artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Granada, 10 de noviembre de 1989.— El Delegado, José A. Pérez de Rueda.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de permiso de investigación (PP. 1530/89).

La Delegación Provincial de la Consejería de Fomento y Trabajo de Granada, hace saber, que ha sido solicitado el siguiente Permiso de Investigación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y término municipal:

30.203, «Dama de Baza», sección c), 31, Cúllar-Baza.

Lo que se hace público a fin de que todos aquéllas que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de su publicación, de conformidad con lo establecido en el Artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Granada, 10 de noviembre de 1989.— El Delegado, José A. Pérez de Rueda.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (AT. 1874) (PP. 13/90).

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública.

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Propietario: Eléctrica Ntra. Sra. de los Remedios, S.L.; Hrdos. Vda. J. Domínguez Gallardo, S.L. y Blázquez, S.A.

Domicilio: C/ Calzada, 1. Olvera.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Arriota (Málaga) y Alcalá del Valle (Cádiz).

Finalidad de la instalación: Mejora de suministro a Alcalá del Valle, Olvera, Setenil, Torre Alhaquime.

LINEA ELECTRICA:

Origen: Centro de Seccionamiento de C.S.E. en Arriate. Panarrós (Málaga).

Final: Sub. Alcalá del Valle (Cádiz).

Términos municipales afectados: Arriate (Málaga) y Alcalá del Valle (Cádiz) y Setenil de las Bodegas (Cádiz).

Tipo: Aérea D/C.

Longitud en Kms.: 12,848; de los cuales 4,730 corresponde a la provincia de Málaga, y 8,118 pertenecen a la provincia de Cádiz.

Tensión de servicio: 33 KV.

Conductores: LA-110.

Apoyos metálicos: Galvanizados.

Aisladores: Cadenas de 3 elementos.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto Ptas.: 33.273.536

Referencia: AT 1874.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de Fomento sita en Plaza de la Constitución, s/n., y formularse, al mismo tiempo, en pliego por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Cádiz, 30 de noviembre de 1989.- El Delegado, Antonio Perales Pizarro.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre solicitud de permiso de investigación minera (PP. 746/89).

El Delegado Provincial de Fomento de la Consejería de Fomento y Trabajo de la Junta de Andalucía en Cádiz, hace saber, que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación:

Número 1.287; Nombre: «Santana»; Superficie: 176 cuadrículas; Recurso: Sección C); Paraje: CC-343 Medina Sidonia-Vejer-Barbate; Términos Municipales: Vejer de la Frontera y Barbate.

Lo que se hace público a fin de que todos aquéllos que tengan la condición de interesados, puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el Art. 70 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Cádiz, 14 de junio de 1989.- El Delegado, Antonio Perales Pizarro.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (RAT 13067) (PP. 1639/89).

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10º del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionaria: Cia. Sevillana de Electricidad, S.A.
Domicilio: Avda. de la Borbolla, 5. Sevilla.

LINEA ELECTRICA:

Origen: Subestación Los Alcores.

Final: C.T. en Fábrica HTC, S.A. en Hacienda Los Espartales.

Términos municipales afectados: La Rinconada y Sevilla.

Tipo: Aérea.

Longitud en Km.: 9,637.

Tensión de servicio: 15 (20) KV.

Conductores: Al-ac. 116,2 mm²

Apoyos: Metálicos galvanizados.

Aisladores: Cadenas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesta en Ptas.: 34.322.386

Referencia R.A.T.: 13.067. Expte.: 154.488.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación, no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966 de 20 de octubre.

Sevilla, 21 de noviembre de 1989.- El Delegado, Fco. Javier de Sato Chozarri.

CONSEJERÍA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 21 de noviembre de 1989, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia, la iniciación del trámite de información pública en el expediente de sustitución de servicio público regular de uso general de transporte de viajeros por carretera (V-3323: JA-348-CA) (EC-JA-070) PP. 1613/89).

Sustitución de la concesión de servicio público regular de uso general dedicada al transporte de viajeros entre Cádiz y San Fernando (V-3323: JA-348-CA).

D. Antonio Montera del Carmen, en nombre y representación de la Sociedad «Tranvía de Cádiz a San Fernando y Carraca, S.A.», solicita la tramitación del expediente de sustitución de la concesión referida.

A tenor de lo establecido en el artículo 6º de la Orden de 6 de febrero de 1989 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 11, de 10 de febrero) por lo que se regula la sustitución de concesiones de servicios regulares de transportes públicos de viajeros por carretera, se somete a Información Pública, por un plazo de 20 días hábiles a contar desde el siguiente al de esta publicación, a fin, de examinar el expediente por cuantos tengan interés en el asunto, aduciendo lo que estimen procedente, en la oficina de la Delegación Provincial en Cádiz de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, sita en Avda. Andalucía, nº 1.

Cádiz, 21 de noviembre de 1989.- El Delegado, Alfonso López Almagro.

RESOLUCION de 29 de diciembre de 1989, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace público para general conocimiento la apertura de plazo para solicitar viviendas de promoción pública en la localidad de Genalguacil, provincia de Málaga (MA-84-240/V).

Expediente: MA-84-240/V. Apertura de plazo para solicitar viviendas de Promoción Pública en la localidad de Genalguacil, Provincia de Málaga.

Acuerdo de 19 de diciembre de 1989 de la Comisión Provincial de la Vivienda sobre apertura del plazo oficial de admisión de solicitudes de viviendas de Protección Oficial en la localidad de Genalguacil, Provincia de Málaga.

Por Acuerdo de la Comisión Provincial de la Vivienda del día 19 de diciembre de 1989, ha quedado abierto al público durante un (1) mes, a partir de la publicación del presente anuncio, el plazo oficial de admisión de solicitudes de 12 viviendas de Protección Oficial Pública, en la localidad de Genalguacil, Provincia de Málaga, promovidas por la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.

Por consiguiente, quienes reúnan los requisitos exigidos por el Decreto 237/1985, de 6 de noviembre (BOJA núm. 114, de 3.12.85) sobre adjudicación de viviendas de Promoción Pública podrán solicitar en el Ayuntamiento el impreso oficial de solicitud que deberán presentar debidamente cumplimentado, ante el mismo Ayuntamiento en el plazo indicado, en ningún caso podrá adjudicarse una vivienda de Promoción Pública a los peticionarios que tengan ingresos superiores a 2,5 veces el S.M.I. según establece el art. 7. del citado Decreto 237/1985.

Se hace constar que los cupos a los que puede acogerse los solicitantes de estas viviendas son los siguientes:

Cupo General 11 viviendas

Familias de Composición Reducida 1 vivienda.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Málaga, 29 de diciembre de 1989.- El Delegado, Juan Sacristán Ruano.

RESOLUCION de 29 de diciembre de 1989, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace público para general conocimiento la apertura de plazo para solicitar viviendas de promoción pública en la localidad de Cartajima, provincia de Málaga (MA-84-130/V).

Expediente MA-84-130/V. Apertura de plazo para solicitar viviendas de Promoción Pública en la localidad de Cartajima, Provincia de Málaga.

Acuerdo de 19 de diciembre de 1989 de la Comisión Provincial de la Vivienda sobre apertura del plazo oficial de admisión de solicitudes de viviendas de Protección Oficial en la localidad de Cartajima, Provincia de Málaga.

Por Acuerdo de la Comisión Provincial de la Vivienda del día 19 de diciembre de 1989, ha quedado abierto al público durante un (1) mes a partir de la publicación del presente anuncio el plazo oficial de admisión de solicitudes de 6 viviendas de Protección Oficial Públicas, en la localidad de Cartajima, Provincia de Málaga, promovidas por la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.

Por consiguiente, quienes reúnan los requisitos exigidos por el Decreto 237/1985, 6 de noviembre (BOJA núm. 114, de 3.12.85) sobre adjudicación de viviendas de Promoción Pública podrán solicitar en el Ayuntamiento el impreso oficial de solicitud que deberán presentar, debidamente cumplimentado, ante el mismo Ayuntamiento en el plazo indicado; en ningún caso podrá adjudicarse una vivienda de Promoción Pública a los peticionarios que tengan ingresos superiores a 2,5 veces el S.M.I. según establece el art. 7 del citado Decreto 237/1985.

Se hace constar que los cupos a los que puede acogerse los solicitantes de estas viviendas son los siguientes:

Cupo General 6 viviendas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Málaga, 29 de diciembre de 1989.- El Delegado, Juan Sacristán Ruano.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 28 de diciembre de 1989, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se convoca el levantamiento de actas previas de ocupación de tierras, para red de tuberías, en el sector VII de la ampliación de la zona de nuevos regadíos de Motril y Salobreña (Granada). (Res. J-342/90).

Por Reol Decreto 487, de 9 de enero, fue declarada de Interés Nacional la ampliación de la Zona Regable de Motril-Salobreña.

El Plan General de transformación de la zona fue aprobado por Real Decreto 2763/1982, de 24 de septiembre, y el Plan Coordinado de Obras por Ordenes de la Presidencia del Gobierno y de la Consejería de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 14 de noviembre de 1984 (BOE de 20.11.84 y BOJA de 20.11.84).

Todo ello lleva implícito, de conformidad con lo establecido en el artículo 113.1 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, la declaración de utilidad pública, y la necesidad de ocupar bienes y derechos cuya expropiación fuese necesaria o tal fin.

Rige la expropiación referida el artículo 113 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario (Decreto 118/1973, de 12 de enero), a tenor del procedimiento establecido en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, siguiéndose sus ulteriores trámites con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 4º del mencionado artículo de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario.

Con estricta sujeción a las disposiciones del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, y concordantes de su Reglamento, y entendiéndose las actuaciones a realizar con las personas a que se refieren los artículos 3º y 4º de la citada Ley,

Esta Presidencia, de conformidad con la legislación vigente en la materia, y en virtud de las atribuciones que tiene conferidas por el Decreto 218/1989, de 17 de octubre, por el que se aprueba la estructura orgánica del Instituto Andaluz de Reforma Agraria,

HA RESUELTO

Primero. Publicar la relación de afectados por la expropiación de terrenos necesarios para la construcción de la red de tuberías de distribución de la conducción «El Puntalón», en el Sector VII, de la ampliación de la zona de nuevos regadíos de Motril y Salobreña.

Dicha publicación se efectuará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, Boletín Oficial de la provincia de Granada y tabloneros de anuncios de los Ayuntamientos afectados.

Segundo. Convocar a los propietarios afectados que a continuación se relacionan, para proceder al levantamiento de las Actas Previas de Ocupación en el Ayuntamiento de Motril, el día 30 de enero de 1990, a las 10 horas.

Mª Luisa Correa Estévez
Ana Sánchez Jiménez
Francisco Rubio Pérez
Antonio Martín Maldonado
Manuel Sánchez Jiménez
Antonio Ortega Bravo
Francisca Pérez Moreno
Antonio Correa Pérez
Antonio Moreno Moreno
Juan Estévez Jiménez
Juan Pérez Esteban
Dolores Maldonado Gómez
Francisca Maldonado Gómez
J. Manuel Maldonado Correa
Dolores Morales Moldonado
Francisca Correa Maldonado
José Rubiño Pérez
Andrés Rubiño Pérez
Miguel Esteban Correa

A dicho acto deberán asistir los titulares afectados personalmente, o bien, legalmente representados, aportando la documentación acreditativa de la titularidad y el último recibo de la Contribución, pudiendo asistir acompañados, a su cargo, de Peritos y Notario.

Tercero. Nombrar representante de la Administración en el expediente al Director Provincial del IARA en Granada.

Sevilla, 28 de diciembre de 1989.- El Presidente, Francisco Vázquez Sell.

FEDERACION DE CAJAS DE AHORROS DE ANDALUCIA

TIPOS de referencia (PP. 30/90).

De acuerdo con el procedimiento de elaboración efectuado por la Confederación Española de Cajas de Ahorros, que consta en Escritura Pública elevada ante el Notario del Ilustre Colegio de Madrid, don Antonio Pérez Sanz, y según los cálculos descritos en acta elevada a Escritura Pública ante el mismo Notario, con número de protocolo 3699/1989, se comunica que los tipos activo y pasivo de referencia de las Cajas de Ahorros confederadas, correspondientes al mes de Noviembre de 1989, son los siguientes:

a) Tipo activo de referencia: 14,875 por 100.

b) Tipo pasivo de referencia: 9,000 por 100.

La serie de los doce últimos meses para los tipos referidos es la siguiente:

Año	Mes	Tipo de referencia (en porcentaje)	
		Activo	Pasivo
1988	Diciembre	13,250	8,375
1989	Enero	13,375	8,500
	Febrero	13,500	8,625
	Marzo	13,750	8,625
	Abril	13,875	8,750
	Mayo	14,000	8,625
	Junio	14,000	8,750

Julio	14,125	8,875
Agosto	14,500	8,875
Septiembre	14,500	8,875
Octubre	14,750	8,875
Noviembre	14,875	9,000

referencia activas de las Cajas de Ahorros, es el conjunto de tipos aplicados en las operaciones libres de esta naturaleza por plazo de un año y menos de tres. Para los de pasivo se toman los tipos aplicados a operaciones a plazo igual o superior a un año e inferior a dos.

En lo que se refiere a plazos, la base de cálculo de los tipos de

Sevilla, 9 de enero de 1990.- El Secretario General, Manuel Navarro Palacios.

AVISO. Rogamos que antes de solicitar números atrasados del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, consulten con el **Servicio de Publicaciones y BOJA** si hay existencias de los mismos. Telfnos.: (95) 421 74 53 y 421 40 55. Sevilla.

BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA
FAX: (95) 421 02 89

NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA PARA EL AÑO 1990

1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, sean obligatorias o voluntarias, están sujetas al pago de las correspondientes tasas. (Art. 25. a, de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado de Correos núm. 100.000. SEVILLA. 41071.

2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, serán por **años naturales indivisibles**. No obstante, para las solicitudes de alta comenzado el año natural, las suscripciones podrán hacerse por el semestre o trimestres naturales que resten. (Artº. 16, punto 2 del Reglamento del BOJA).
- 2.2. El pago de las suscripciones se efectuará **necesariamente dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción. (Artº 16, punto 3 del Reglamento).

3. TARIFAS

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 1990, es de 10.600 ptas.
- 3.2. Si la suscripción se efectúa dentro del mes de marzo, su importe para los tres trimestres restantes es de 7.950 ptas. Si se produce en el mes de junio, el precio para los seis meses que restan del año (2º semestre) será de 5.300 ptas., y si se hace dentro del mes de septiembre (para el 4º trimestre) será de 2.650 ptas.
- 3.3. El precio del ejemplar suelto es de 70 ptas.
- 3.4. Los precios señalados incluyen el I.V.A.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción, será siempre por **ADELANTADO**.
- 4.2. Los pagos se harán efectivos, bien por **GIRO POSTAL** o mediante **TALON NOMINATIVO, DEBITAMENTE CONFORMADO**, a favor del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**. (Resolución de 19.4.85, BOJA. núm. 39 del 26).
- 4.3. **NO SE ACEPTARAN** transferencias bancarias ni pagos contrareembolso.
- 4.4. **NO SE CONCEDE** descuento alguno sobre los precios señalados.

5. ENVIO

- 5.1. El envío por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse, una vez tenga entrada en dicho Servicio la solicitud de suscripción y el abono de su importe en alguna de las formas señaladas en el punto 4.2.
- 5.2. En el caso de que el abono correspondiente al período de suscripción tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63.